

MODIFICA PARADEROS DE TAXIS

DECRETO ALCALDICIO N° 533.-

QUILLON, Septiembre 11 de 2009.-

VISTOS:

Estos antecedentes;


1. La necesidad de establecer un ordenamiento riguroso en lo que se refiere a Estacionamientos de Taxis y Furgones;
2. El Decreto Alcaldicio N° 443 del año 2004, que fija Paraderos de Taxis en la comuna de Quillón;
3. El Art. 158° de la La Ley N°18.290 de Transito y Transporte Publico;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones, texto refundido por DFL N° 19.704/2002.

DECRETO:

1.- **PROHIBASE**, el estacionamiento de **TAXIS y FURGONES FLETEROS**, en calle Cayumanqui en toda su extensión, a excepción de los paraderos autorizados en Decreto Alcaldicio N° 443 del año 2004.

2. **REMITASE** el presente Decreto a Carabineros de Chile – Tenencia de Quillón, e Inspección Municipal, para que procedan a la fiscalización del cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAI ME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/jvrb.-

Distribución

- CARABINEROS DE CHILE – TENENCIA DE QUILLON
- DIRECCIÓN DE TRANSITO
- UNIDAD DE INSPECCION MUNIICPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU